



## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

R.M. N° 0195-2005-ED

SOLICITA: PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE REASIGNACIÓN
---

1. SUMILLA
------------

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"			
AQUINO CASTRO ELSA LUISA			
3. DATOS DEL USUARIO ( Apellidos y Nombres)			
docente			
4. CARGO ACTUAL Y CENTRO DE TRABAJO			
5. D.N.I.	21279451	6. COD. MODULAR	
7. TELÉF/CEL.	964626200	8. E-MAIL	Elsalu0909@gmail.com
Jr. Ricardo Menéndez N° 1130 El Tambo Huancayo			
9. DOMICILIO DEL USUARIO (Av., Jr. Calle, Urb. Distrito - Provincia)			
10. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:			
A través del presente documento hago llegar a su despacho mi RESOLUCIÓN DE REASIGNACIÓN			
A otra institución educativa. Para los fines que cree conveniente.			
POR LO TANTO			
Es justicia que espero alcanzar			
Adjunto RD			
Marco, 06 de enero del 2026		firma    Mg. Elsa L. Aquino Castro DIRECTORA GENERAL I.E.S.T.P. "MARCO"	
12. LUGAR Y FECHA		13. FIRMA DEL USUARIO	



## Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N° .....3094 DREJ

31 DIC 2025

Huancayo,

Visto, el expediente N° 09293293, Informe N° 001-2025-GRJ-DREJ-CR, Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU de fecha 26 de noviembre del 2024; con setenta y dos (72) folios útiles;

### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU, de fecha 26 de noviembre del 2024, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan las acciones de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento";

Que, en el numeral 6.2, literal a) de la Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU, establece que la Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces deberán realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente Norma Técnica;

Que, asimismo, mediante Informe N° 001-2025-GRJ-DREJ-CR, de fecha 14 de julio de 2025, la Comisión de reasignación por razones de interés personal y unidad familiar 2025 de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y Pedagógicas Públicos remite al Director Regional el informe final del proceso de reasignación en cumplimiento al numeral 5.2.4 de la RVM N° 140-2024-MINEDU.

Que, al respecto, mediante Informe N° 001-2025-GRJ-DREJ-CR, de fecha 14 de julio de 2025, hoja de envió N° 1969-DREJ-2025 el Director Regional de Educación Junín dispone continuar con el procedimiento.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2027-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 0294-2025-GRJ/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REASIGNAR** por UNIDAD

**FAMILIAR** a partir del **01 de enero del 2026**, al personal que se indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : AQUINO CASTRO ELSA LUISA  
DOC. DE IDENTIDAD : 21279451  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 08.08.1961  
GRADO DE INSTRUCCIÓN : LIC. EN EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA  
TIEMPO DE SERVICIO : 20 AÑOS, 10 MESES, 09 DÍAS AL 24/06/2025

**1.2. DATOS LABORALES:**

**SITUACIÓN ACTUAL:**

UGEL/DRE/GRE : DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN  
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR TECNOLOGICO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.S.T.P "MARCO" - JAUJA  
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C312D7  
CATEGORÍA CPD : 2  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS PEDAGÓGICAS

**SITUACIÓN DE DESTINO:**

DRE/GRE : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN  
NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR TECNOLOGICO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E.S.T.P "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" - HUANCAYO  
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 111311C352D5  
CATEGORÍA CPD : 2  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RIVERA SALAZAR JESUS PERCY R.D Nº 655-DREJ-2025  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS PEDAGÓGICAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos vigentes para el año fiscal 2026.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - Oficina de Gestión Administrativa - Dirección Regional de Educación Junin, transcribir la presente Resolución y notificar al interesado e instancias administrativas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Original Firmado**

**MG. SILVIA VICTORIA ASTETE MORALES**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Junin

Lo que transcribe a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines

**31 DIC 2025**

**MOYO DE ANTALES AYLLA**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN

DREJVSAM  
PADVUOGI  
AJCTJOGA  
KLVUJDAJ  
MOVBUDGRRHH